



IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA DE PANAMÁ INSTITUTO PANAMERICANO



Construyendo puentes mediante una educación en valores

Reglamento de Actividades Extracurriculares 2026

El Instituto Panamericano en su compromiso con la educación integral, de calidad y una visión de formar estudiantes con valores morales y cristianos, ofrece a toda la comunidad estudiantil su catálogo de Actividades Extracurriculares.

Por tal efecto, presentamos las normativa y reglamento interno para los estudiantes y acudientes.

Objetivo General

Fortalecer la educación integral del alumnado mediante actividades extracurriculares, donde puedan descubrir y desarrollar nuevas competencias, participando en programas deportivos, académicos, artísticos y culturales que potencien sus habilidades sociales, autonomía y autoestima. Todo esto, en un ambiente sano, cívico, responsable y en perfecta armonía y respeto con todos los miembros de la actividad.

Justificación

Los estudiantes necesitan salir de la rutina del aula y complementar sus conocimientos con actividades que favorezcan el desarrollo de sus habilidades físicas, sociales y emocionales.

La participación en actividades extracurriculares ofrece la oportunidad de desarrollar disciplina y aprovechar de manera productiva su tiempo de ocio.

Por ello, solicitamos la mayor colaboración entre todos para lograr el máximo rendimiento de cada participante en las diversas actividades extracurriculares.

Requisitos para la Inscripción en las Actividades Extracurriculares

1. No tener deficiencias académicas.
2. No tener deficiencias conductuales.
3. Mantener un promedio mínimo de 3.5 en cada asignatura.
4. Cancelar el costo de inscripción y las mensualidades durante la vigencia de la actividad en la que participe.
5. Llenar y firmar el formulario digital en donde da por aceptado los términos y condiciones de las actividades extracurriculares y da fe de haber leído el reglamento interno y de esta anuente de los costos y modalidades de pago.

Vestuario para las Actividades Extracurriculares

- Los días de clases regulares, las clases y prácticas se realizan con el uniforme designado para cada actividad.
- Los días sábados, se debe asistir a las prácticas con pantalones jeans largos o joggers (tradicionales), sin huecos, no ajustados, y con suéteres oficiales del IPA, Green Panthers o del aniversario del colegio que cubran el ombligo y las caderas, junto con zapatillas.
- Para las actividades deportivas, deben portar el uniforme oficial correspondiente a la disciplina que practiquen, el cual debe estar aprobado por el colegio.
- No se permite el uso de aretes ni piercings. Las mujeres solo pueden usar un pendiente por oreja.
- De acuerdo con el reglamento interno del colegio, se prohíbe la exposición pública de tatuajes corporales durante las actividades extracurriculares o en eventos externos donde se represente al colegio.

Inscripción y Prácticas

1. El colegio indicará las fechas de inscripción para las actividades extracurriculares.
2. Los aspirantes deben acercarse a la Coordinación de Programas extracurriculares o al tutor encargado de la actividad para obtener información sobre las inscripciones. Estas se realizarán a través de un formulario en digital. Es obligatorio que todo estudiante llene el formulario; de lo contrario, no podrá asistir a las clases extracurriculares.
3. Las prácticas y clases comenzarán cuando la Dirección del colegio lo indique y se llevarán a cabo según los horarios asignados a cada actividad. El horario de las prácticas y clases puede modificarse si el colegio lo considera necesario.
4. Las prácticas y clases son a puertas cerradas; no se permitirá la entrada de familiares, amigos ni personas ajenas a la actividad. Solo se permitirá el ingreso del acudiente o encargado al momento del retiro de los estudiantes de inicial y primaria.
5. Según la actividad extracurricular, el tutor podrá realizar filtros o audiciones para seleccionar a los integrantes que conformarán el grupo o representarán al colegio en actividades externas.

Instalaciones y Material de Apoyo

- Cualquier desperfecto causado por una mala utilización de los implementos será responsabilidad del causante.
- Si se daña cualquier objeto en las instalaciones, se debe avisar de inmediato al responsable de la actividad o a la Coordinación de Programas Extracurriculares.
- Al finalizar las prácticas o clases, cada participante deberá recoger todos los implementos utilizados y dejarlos en el lugar correspondiente de forma ordenada.
- En caso de extravío de algún implemento utilizado en las prácticas, si es de uso individual, deberá ser repuesto por quien lo tenía a su cuidado; si es de uso colectivo, el costo será asumido por el grupo.

Normativas para los Integrantes de las Actividades Extracurriculares

1. Cada estudiante deberá asistir de manera puntual y regular a sus prácticas o clases, ya que su progreso en la actividad dependerá de este compromiso. Dos tardanzas equivalen a una ausencia. Dos salidas tempranas (salir antes de la hora de finalización de la práctica) también equivalen a una ausencia.
2. Se debe presentar certificado médico en caso de ausencia por enfermedad, carta del pastor o sacerdote si tiene compromisos con su iglesia, y carta del acudiente en situaciones de catástrofe doméstica o defunción.
3. Durante la práctica o clase, el estudiante no podrá salir del espacio designado para la actividad sin el consentimiento de los instructores o coordinadores.
4. El estudiante deberá portar el uniforme de práctica establecido.
5. El estudiante debe cumplir con el Reglamento Interno del Colegio y el Reglamento de las Actividades Extracurriculares.
6. El estudiante se compromete a cuidar la infraestructura del colegio y cualquier material que utilice.
7. El estudiante debe tratar respetuosamente y amablemente a sus instructores, docentes y compañeros, promoviendo el compañerismo y los buenos modales. Está prohibido el uso de palabras obscenas, comportamientos vulgares, irrespetuosos o violentos.
8. En caso de inasistencia a las prácticas o clases previas a una presentación, el estudiante podrá participar en el evento si ha presentado una excusa válida y ha mantenido una asistencia constante en semanas anteriores.
9. Está prohibido el uso de artículos electrónicos como celulares, iPads, tablets u otros dispositivos que puedan interferir con la concentración en las prácticas o clases. En caso de traerlos, la responsabilidad recae exclusivamente en el propietario, eximiendo a la institución de cualquier daño o pérdida.
10. El estudiante deberá portar su uniforme completo y mantener la disciplina durante las actividades, evitando comportamientos que infrinjan las normas del colegio.
11. El estudiante se compromete a asistir a las actividades y eventos autorizados por el colegio.
12. Para actividades fuera de las instalaciones del colegio, el acudiente deberá firmar una autorización para que el estudiante participe.
13. El estudiante estará acompañado por sus tutores, docentes o coordinador cuando sea necesario.
14. Siempre se debe respetar al equipo contrario, independientemente de su calificación.
15. En las competiciones internas o externas no se permitirá protestar ni hacer gestos despectivos hacia los compañeros, entrenadores y organizadores. Tampoco se debe responder a las provocaciones ni participar en acciones violentas o antideportivas del equipo contrario.
16. Si el estudiante tiene alguna necesidad o sugerencia, deberá seguir la jerarquía establecida, haciendo la propuesta primero a los instructores para que pueda llegar a las máximas autoridades.
17. Si el estudiante decide abandonar la agrupación, deberá presentar una carta firmada por el acudiente. En caso de que desee retractarse durante el año, el caso será evaluado por la coordinación de la agrupación para tomar una decisión.
18. No se iniciará un entrenamiento sin el previo consentimiento del entrenador.

Normativas de los Acudientes de las Actividades Extracurriculares

1. Leer y estar de acuerdo con la inscripción y el reglamento de las actividades extracurriculares.
2. En caso de daño al equipo o infraestructura del colegio, el acudiente será responsable del costo de reparación o reposición.
3. Firmar y otorgar los permisos necesarios para que el estudiante pueda participar en las actividades aprobadas dentro y fuera del colegio.
4. Responsabilizarse por cualquier gasto adicional relacionado con su acudido/a.
5. Velar porque su acudido/a asista puntualmente a las prácticas, presentaciones y actividades relacionadas con la actividad, ya sea dentro del calendario escolar, en receso académico o durante las vacaciones.
6. Asegurarse de que su acudido/a se retire de las prácticas, presentaciones y actividades a la hora indicada.
7. Velar por que su acudido/a cumpla con el Reglamento Estudiantil del Colegio y con el Reglamento de Actividades Extracurriculares.
8. Asistir a las citas que se le soliciten como acudiente.
9. Si decide retirar a su acudido/a de la agrupación, deberá hacerlo por escrito, enviando la solicitud a la Coordinación de Programas Extracurriculares a través del instructor o docente encargado.
10. Cumplir con el pago de inscripciones, mensualidades en las fechas establecidas.
11. Realizar el pago de ligas, torneos, amistosos a los cuales su acudido sea convocado
12. Hacer uso del seguro estudiantil autorizado por el Colegio en caso de eventualidades ocurridas en participaciones internas y externas.
13. En caso de no utilizar el seguro estudiantil autorizado, el acudiente deberá asumir todos los costos derivados de cualquier incidente relacionado con el estudiante.
14. Cumplir con las normas y respetar las decisiones tomadas.
15. Los padres deberán mantener siempre una actitud positiva durante las actividades, limitándose a apoyar y animar al equipo en su conjunto.
16. Están prohibidas las manifestaciones de protestas, insultos o desánimo, ya que pueden afectar los objetivos formativos, deportivos y académicos de la actividad. De ser necesario, se tomarán medidas al respecto.

Sanciones

- Tener 3 ausencias en las prácticas/clases será motivo de suspensión de la actividad. Recuerde que dos tardanzas o dos salidas tempranas se consideran una ausencia.
- Irrespetar a un/a compañero/a, a los instructores, docentes o coordinadores, tener una conducta inadecuada, no cumplir con las normas del colegio ni con los reglamentos de las Actividades Extracurriculares, faltar a una presentación/partido, o acumular 4 ausencias, resultará en la suspensión de la participación en una presentación o evento.
- La reincidencia en los puntos anteriores será sancionada con la suspensión o expulsión de la actividad, según el caso.
- Tener deficiencias académicas o conductuales resultará en la suspensión o expulsión de la actividad, según el caso.

- Las sanciones sólo podrán ser reconsideradas por el docente o instructor de la actividad, junto con la Coordinación de Programas Extracurriculares o por las direcciones académicas, según corresponda.

Costos de Actividades Extracurriculares

- El Colegio establece los costos de cada actividad extracurricular.
- Los pagos de las mensualidades deben realizarse entre el 1 y el 5 de cada mes.
- En caso de no participar en una actividad durante un mes que ya ha sido pagado, se puede solicitar el reembolso correspondiente, siguiendo el procedimiento de devolución indicado por la Coordinación de Programas Extracurriculares.
- Si el estudiante recibe más de 5 clases en un mes, se cobrará el mes completo y no habrá derecho a reembolso, incluso si no asiste el resto del mes. La asistencia será confirmada por el tutor/entrenador asignado a la actividad.
- El Colegio no está obligado a cubrir los costos de inscripción en torneos, ligas o competencias internas o externas que se realicen durante el período de la actividad. Estos costos deben ser cubiertos por el acudiente.
- Si el pago mensual no se realiza entre el 1 y el 5 de cada mes, el estudiante deberá retirarse de la actividad hasta que se ponga al día con el pago correspondiente.
- La formalización de la inscripción implica la aceptación de los costos mensuales y anuales, por lo que el abandono de la actividad no dará derecho a la devolución o cancelación de cuotas pendientes.

Uso y Protección de Datos

- Los estudiantes y sus acudientes dan su consentimiento para que los datos personales solicitados sean incorporados en los formularios de inscripción y autoriza al Colegio el tratamiento de los mismos para su uso en relación con el desarrollo y ejecución de la actividad extracurricular inscrita.
- Los estudiantes y sus acudientes también autorizan la publicación de fotografías y videos en las cuentas oficiales del Colegio con fines informativos, de mercadeo y sin fines de lucro. Esta utilización no se considerará una intromisión ilegítima en el derecho al honor, la intimidad personal, familiar ni en la propia imagen del menor.

Uso de la póliza de seguro estudiantil

1. Si el estudiante está matriculado en el Instituto Panamericano (IPA), deberá hacer uso de la cobertura del seguro escolar proporcionado por la institución.
2. Si no hace uso de la póliza estudiantil autorizada por el Colegio y prefiere utilizar una póliza diferente a la que ofrece la institución, el acudiente asumirá personalmente todos los gastos relacionados con traslados, consultas médicas, exámenes, cirugías u otros gastos adicionales derivados de la atención médica requerida.
3. Si el estudiante es externo y sufre una lesión durante las actividades, el acudiente renuncia expresamente a cualquier reclamo contra el IPA, sus instructores, entrenadores, funcionarios, representantes y, de ser aplicable, contra los arrendatarios de las instalaciones utilizadas para la realización de la actividad.

Responsabilidad

Tanto el estudiante como el acudiente se comprometen a asumir este reglamento con responsabilidad y afirman estar de acuerdo en su contenido. Cualquiera de las faltas a estas reglas será sometido a una sanción establecida por la Coordinación de Programas Extracurriculares.

“También el que compite como atleta, no gana el premio si no compite de acuerdo con las reglas.”

2 Timoteo 2:5